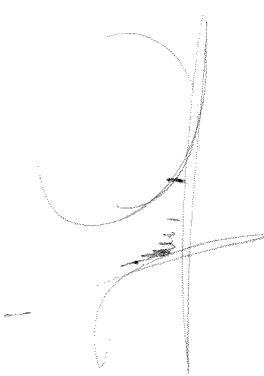


ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO NOVENTA Y DOS (34-92). En la ciudad de de --  
Guatemala, siendo las nueve horas, con veinte minutos, del día doce de ---  
agosto de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones  
del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los si  
guientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los  
señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de  
la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de  
la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Inge--  
niería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Far  
macia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman  
Aquino Esteban, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de -  
la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veteri-  
naria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura.  
Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Au--  
gusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe  
García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales,  
del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. César Augusto Régil Esco-  
bar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Danilo Arro-  
yave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Huma-  
nidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Dr. -  
Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas;-  
Arq. Carlos Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representan-  
tes de los Catedráticos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Cien  
cias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería;-  
Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic.  
Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Lic. Oscar -  
Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herre  
ra de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la -  
de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la  
de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo -  
Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sra. Cristel Ruiz

Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Monte negro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, - de la de Odontología; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA - SOLICITUD DE AUDIENCIA



El Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa que han sido presentadas tres solicitudes de audiencia, siendo las siguientes: La del Sindicato de Trabajadores del Banco Nacional de la Vivienda -SITRABANVI-, la de Representantes de la Junta Directiva de la Asamblea General de Profesionales Universitarios que laboran en la Universidad de San Carlos de Guatemala y la del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, preguntando a este Organismo si no hay inconveniente en conceder las mismas, a lo cual el Consejo Superior Universitario manifiesta su anuencia en atenderlas.-----

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA -SITRABANVI-

Ingresaron a la audiencia concedida las siguientes personas: Vinicio Garrido Rodas, Pro-Secretario de Conflictos; Ana Gladys Ollas Hidalgo; Secretaria de Actas, Acuerdos y Correspondencia; Saúl Martínez Lemus, Consejo Consultivo; Santos Elvin Pérez Pablo, Pro-Secretario de Actas; Alejandro Aguirre Barrios, Secretario General y Leonel Francisco Barrios, Pro-Secretario de Organización y Cultura. En el uso de la palabra uno de los mencio-

nados representantes plantea directamente la problemática que atraviesa el Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- exponiendo detalladamente cada una de las etapas por las cuales la institución fue intervenida, señalando los alcances que la misma ha tenido en forma negativa hacia la citada institución y además que el problema del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- es estructural y que es necesario rescatar los aspectos positivos del mismo, siendo indispensable para ello que el Gobierno defina una política general de vivienda y que el Banco cumpla con llevarla a cabo dotando de vivienda a la población de escasos recursos. Solicitan al Consejo Superior Universitario nombrar una Comisión específica que plantee ante el Organismo Legislativo opciones de solución al problema señalado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1. Conformar una Comisión integrada por los siguientes miembros de este Organismo: **Licenciado EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS**, Representante Catedrático por la Facultad de Ciencias Económicas; **Arquitecto VICTOR MANUEL MEJIA RODAS**, Representante Catedrático por la Facultad de Arquitectura; **Señor ROGELIO DAVID CASTILLO CARCAMO**, Representante estudiantil por la Facultad de Odontología; **Ingeniero CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA SALGUERO**, Coordinador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales; y **Arquitecto HECTOR SANTIAGO CASTRO MONTERROSO**, Coordinador de Planificación, para que tengan a bien realizar todas aquellas diligencias relacionadas con el problema del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- ante el Organismo Legislativo. 2. Encargar a la Administración Central la solicitud de audiencia ante el Organismo Legislativo para que la Comisión antes señalada pueda realizar lo encomendado. Finalizada la audiencia concedida, agradecieron al Consejo la oportunidad brindada retirándose del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS QUE LABORAN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Ingresaron al salón de sesiones los siguientes profesionales: Dr. Alfonso Sobalvarro de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licda.

Silvia Adelina Búcaro del Sindicato de Docentes e Investigadores, Lic. -- Guillermo Díaz Romeu de la Escuela de Historia, Dr. Héctor R. García Santana de la Facultad de Ciencias Médicas y el Dr. Lionel Ardón R. de las Oficinas Centrales. En el uso de la palabra agradecen al Consejo Superior Universitario las gestiones efectuadas con miras a lograr el incremento salarial que fuera acordado para los profesionales del Estado, expresando su solidaridad con las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo y solicitan a este Organismo lo siguiente: "Un aumento de la comunicación de forma que la Asamblea General mantenga una información que le permita tomar las decisiones pertinentes en el menor tiempo posible. Que el Consejo Superior Universitario haga público lo solicitado al Gobierno Gentral. Que el Consejo Superior Universitario se sirva informarnos de las medidas previstas para las posibles respuestas del Gobierno en relación a la solicitud del Señor Rector Magnífico, de fecha 5 de agosto de 1,992. Que la Comisión Negociadora representante de la Coordinadora de Profesionales que Laboran en la Universidad de San Carlos de Guatemala, formada a partir del mandato de Asamblea General del 13 de julio de 1,992, sea tomada en cuenta para las gestiones que se están realizando ante el Gobierno Central. Que en vista que el plazo para obtener una respuesta del Ministro de Finanzas vence este jueves, se sirvan informarnos al respecto, para poder tener una información en la Asamblea General a llevarse a cabo el próximo jueves 13 de agosto.-----

Al mismo tiempo reiterar las invitaciones hechas anteriormente para estar presentes en dicha asamblea". Finalizada la audiencia concedida, agradecieron al Consejo la oportunidad brindada retirándose del salón de sesiones y haciendo entrega de un documento con respecto a lo planteado, el -- cual pasa a formar parte de la presente acta.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Angel Antonio -

Vásquez, Secretario General, Luis Armando Alecio, Secretario de Conflictos, Rolando Orantes O., Secretario de Organización, Luciano Díaz, Secretario de Finanzas, Juan Benito Díaz, Consejo Consultivo y Juventino Higueros, Consejo Consultivo. En el uso de la palabra el señor Angel Antonio Vásquez agradece la audiencia concedida, así como el apoyo que le fuera dado a la ciudadana Rigoberta Menchú en su postulación al Premio Nobel de la Paz y las gestiones que se han realizado por parte de este Organismo y de la Administración referentes a la petición de incremento salarial. Asimismo pide disculpas por la asamblea permanente que mantuvieron durante varios días del mes de julio del presente año, y solicita en nombre del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -- se haga efectivo el pago de las nuevas prestaciones económicas acordadas entre el Gobierno Central y las principales centrales del país y que las mismas no vayan a relacionarlas con el reajuste salarial otorgado desde el mes de enero de este año, ofreciendo su concurso para participar en todos los trámites que haya lugar ante el Estado, con el fin de que se cumpla con lo allí indicado. Finalizada la audiencia se retiraron del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. -- Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Propuesta de Normativo para la Elección de la Comisión Multisectorial Coordinadora de Reforma Universitaria y Plan de Trabajo. 6o. Convocatoria para la Integración de la Comisión Multisecto--rial de Reforma Universitaria. 7o. Proyecto de Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala. 8o. Solicitud de la Oficina Nacional de la Mujer, ONAM, para que los Títulos profesionales sean emitidos en género femenino. 9o. Plan Operativo 1992 enviado por la Coordinadora General de Planifica--ción. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor GUILLERMO CIFUEN

Coordinadora General del Departamento de Práctica Psicológica Supervisada de la Escuela de Ciencias Psicológicas, trasladada y apoyada por el Colegio de Humanidades de Guatemala. 33o. Caso del Licenciado VICTOR HUGO LEMUS. 34o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado M.A. JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores --- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:

- Que ya fue recibido oficialmente el Edificio S-11 y en razón de que este Consejo designó una Comisión para el Estudio y Distribución de dicho Edificio y dadas las circunstancias actuales consulta al Consejo Superior Universitario, si la distribución definitiva la hará éste o bien se le encarga a la Administración Central. Al respecto el Consejo Superior Universitario

**ACORDO:** Encargar a la Administración Central la distribución del Edificio S-11.

- Que se asistió a la audiencia concedida por el Señor Ministro de Finanzas Públicas a los integrantes de la Comisión de Política y Planeamiento, la de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario, y al Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos, el día 7 de agosto del año en curso, a las 11:45 horas. El Señor Ministro ofreció que en el transcurso de la semana comprendida del 10 al 14 de agosto estará dando respuesta oficial al planteamiento por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Que fueron enviadas las Referencias R-1228-92, R-1229-92 y R-1230-92 a los Miembros de la Coordinadora de Profesionales Universitarios que laboran en la Universidad de San Carlos, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos y Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos, respectivamente, con el objeto de informar lo relacionado con las gestiones que se han venido realizando sobre el incremento

salarial a los profesionales y trabajadores administrativos de esta Casa - de Estudios.

- Que con fecha 30 de julio del presente año, el Vice-Ministro de Finanzas Públicas, Estuardo Méndez Herbruger, solicita se le informe sobre los reajustes salariales que se han dado al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Que con fecha 5 de agosto se envió nota al Señor Presidente de la República, solicitando ampliación presupuestal para la Universidad de San Carlos de Guatemala para dar cumplimiento al incremento salarial de conformidad con lo convenido en el "Acuerdo de negociación entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Profesionales que laboran en la administración pública y entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas", de fecha 11 de julio del año en curso. Dicha nota fue recibida por la Secretaría General de la Presidencia con fecha 6 de agosto del año en curso, a las 9:50 horas.

- Que el día 11 de agosto se recibió por parte del Señor Vice-Ministro de Finanzas, carta de confirmación del Préstamo solicitado por la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- para la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo.

- Que con fecha 16 de julio de 1992 el Coordinador del Programa de Apoyo al Organismo Legislativo, señor Eduardo Weymann, envió un ejemplar del Informe al Congreso No. 18, titulado "Ejecución Presupuestaria de 1991".

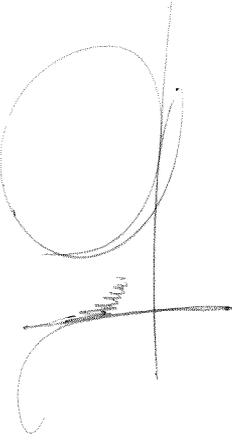
- Que con fecha 17 de julio de 1992 la Licda. Martha Elena Salguero y el Arq. Héctor Castro Monterroso, miembros Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Comité Consultivo para la Capacitación en el Exterior, informan que la Licda. Salguero fue designada Vice-Presidenta ante dicho Comité.

- Que se ha recibido nota por parte de la Señora Ministro de Educación --- Licda. María Luisa Beltranena de Padilla, Ref. MLBDP/AEC/emg 1644 de fecha 22 de julio del año en curso, por medio de la cual se informa que para --- 1993 ya no se renovará el convenio suscrito entre el Ministerio de Educa--

ción y la Universidad de San Carlos de Guatemala que se relaciona con el Programa de Formación de Administradores y Supervisores Educativos -PFASE- que se ha venido ejecutando por parte de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios, durante varios años.

- Que se realizó visita al Centro Universitario de Mazatenango.
- Que se realizaron dos reuniones con miembros de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y delegados de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-.
- Que se recibió visita de cortesía del Señor Embajador de la República -- de Argentina, Jorge E. Taiana.

2.2 Del Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario y Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-



El Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, por medio de la Ref. R. 1129/92, de fecha 17 de julio del presente año, adjunta el informe de las intervenciones que en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha tenido ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mismo que pasa a formar parte de la presente acta.

2.3 Del Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario y Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

El Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, informa a este Consejo lo relacionado con el caso del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- entregando fotocopia del respectivo documento a la Secretaría y el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

2.4 Del Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Lic. Otto René Burgos Ruíz, en Oficio dirigido a la Secretaría General

informa que revisó y analizó el recorrido de los expedientes de Ayudas Becarias y sugiere lo siguiente: "1. Es posible evitar el paso por Secretaría General, si las Unidades lo envían directamente a la Dirección General Financiera. 2. Que el Departamento de Presupuesto devuelva el expediente al día siguiente de recibido para disponibilidad presupuestal. 3. Que el Consejo Superior Universitario, lo conozca en la sesión más próxima, sea Ordinaria o bien Extraordinaria."

2.5 Del Jefe de la División de Administración de Personal.

El Ingeniero Agrónomo David Salomón Fuentes Guillermo traslada para conocimiento del Consejo Superior Universitario, por medio de la Ref.DAP-246-92, el Comunicado de la Junta de Personal del Profesor Universitario.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Centro Regional Universitario del Norte

De conformidad con lo solicitado por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE CATEDRATICO ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NORTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

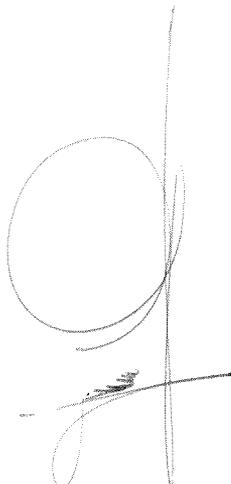
3.1.2 Facultad de Humanidades

En virtud de que con fecha 9 de agosto del año en curso, vence el período para el cual fuera electo Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el Licenciado FRANCISCO TOLEDO SIGUENZA, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL I ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.188-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 103 de sus Estatutos y 17, 18, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado EDGAR MAURICIO GARCIA RIVERA, Colegiado No.2598.**



3.2.1.1 El Consejo Superior Universitario, en vista de haber finalizado el período para el cual fuera electo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, resolvió otorgarle una plaqueta de reconocimiento por la eficiente labor desempeñada en el seno de este Consejo.

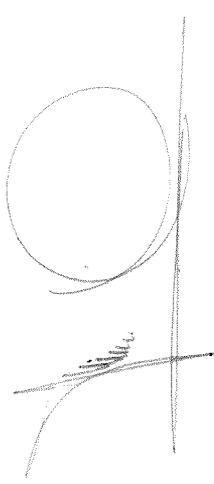
3.2.2 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 187-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 103 de sus Estatutos y 17, 18, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIEN-**

**CIAS MEDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor JULIO CESAR MONTENEGRO LEIVA, Colegiado No.1923.**

3.2.2.1 El señor Rector, Dr. Alfonso Fuentes Soria, le agradeció al Dr.- Mario Alejandro Samayoa Girón, su valiosa participación en el seno de este Organismo en calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad - de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, cargo para el que fuera electo en su oportunidad y que vence en esta fecha; asimismo, es te Cuerpo Colegiado resolvió otorgarle una plaqueta de reconocimiento a su eficiente participación en las diferentes Comisiones y actividades que le fueron encomendadas.

3.2.3 Colegio Estomatológico de Guatemala



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 198-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cincuenta y cinco electores de Decano de la Facultad de Odontología por parte del Colegio Estomatológico de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos -- eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 96, 99, - 100, 103 de sus Estatutos y 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 51, 52 de su Ins-- tructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA POR PARTE DEL COLEGIO ESTOMATOLOGICO DE GUATEMALA, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes profesionales: JOSE FRANCISCO CABARRUS - P., Colegiado No.174; HUGO BONILLA ACEVEDO, Colegiado No.209; ISABEL DE -- LEON DE BRIZ, Colegiado No.216; CESAR MENDIZABAL GIRON, Colegiado No.227;- SAUL PADILLA MUÑOZ, Colegiado No.343; RAUL SAMAYOA GARCIA, Colegiado No.-- 331; JUAN JOSE ORTEGA LOPEZ, Colegiado No.332; LUIS ALBERTO FLORES ASTU--- RIAS, Colegiado No.388; SAMUEL COHEN COHEN, Colegiado No.410; JOSE MANUEL BRIZ BARILLAS, Colegiado No.526; MARCO TULIO CASTRO PINEDA, Colegiado No.-**

549; GUSTAVO ADOLFO PENSABENE, Colegiado No.571; AUGUSTO ZELAYA ROSALES, - Colegiado No.600; BAYARDO MARTELL GONZALEZ, Colegiado No.614; ALFREDO UNDA TORIELLO, Colegiado No.758; LUIS EDGAR VILLACORTA, Colegiado No.777; HENRY HERNANDEZ CROVELLA, Colegiado No.404; ELIZABETH BURKE DE BARILLAS, Colegia do No.783; LUIS ARCHILA CHAVARRIA, Colegiado No.794; JULIO FLORES BONILLA, Colegiado No.813; EDUARDO ALVAREZ FERNANDEZ, Colegiado No.851; VICTOR ORELLANA RUIZ, Colegiado No.916; SANDRA LOPEZ AGUILAR, Colegiado No.1035; ALE JANDRO GARCIA GONZALEZ, Colegiado No.1063; BERENICE OROZCO DE PAIZ, Cole-- giado No.1065; JORGE ANTONIO BOLMANN, Colegiado No.1075; MANUEL MENESES -- RUIZ, Colegiado No.1092; MANUEL PAIZ, Colegiado No.1011; ERICK PACHECO MO- RALES, Colegiado No.1182; RODOLFO CHAVARRIA PALOMO, Colegiado No.1122; MA- RIA ISABEL MOLINA MUÑIZ, Colegiado No.1178; LUCIA FORTUNY LOPEZ, Colegiado No.377; FERNANDO ZIBARA MOLL, Colegiado No.1129; OTTO GUERRA CUATRINI, Co- legiado No.1016; MARIA EUGENIA CASTILLO, Colegiado No.1155; JULIO HENRY -- LEIVA, Colegiado No.1156; ARTURO GALVEZ-SOBRAL, Colegiado No.384; LILY CA- RAVANTES DE DUBOIS, Colegiado No.528; JUAN CARLOS SIERRA, Colegiado No.645; CESAR LOPEZ ACEVEDO, Colegiado No.164; SAMUEL MIZRAHI ZARCO, Colegiado No. 341; LUIS ALFONSO CRUZ LAM, Colegiado No.382; RAFAEL VILLEGAS, Colegiado - No.842; LEOPOLDO PEREZ MORALES, Colegiado No.590; JULIO DONADO TORRES, Co- legiado No.1297; MARIO MENESES URRUTIA, Colegiado No.1269; EDGAR VALLEJO - MORALES, Colegiado No.1281; HECTOR MARTINEZ BETETA, Colegiado No.1142; JOR GE MARIO ZEBADUA GARCIA, Colegiado No.173; CARLOS GUILLERMO ALVARADO CHEW, Colegiado No.1005; ADOLFO ARGUETA PAZ, Colegiado No.1239; SARA ELENA PAIZ, Colegiado No.903; MELVA ANTONIETA SOSA LOPEZ, Colegiado No.921; LUIS ROBER TO HERRERA, Colegiado No.618; ALMA CHINCHILLA DE RALON, Colegiado No.1229.

#### 3.2.4 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 199-92 de la Di- rección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cincuenta y cin- co electores estudiantiles de Decano de la Facultad de Odontología de la - Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría ab

soluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con los establecido en los artículos 11, - 34, 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de - Guatemala; 93, 94, 95, 97, 100 de sus Estatutos y 30, 31, 42, 33, 47, 48,- 49, 50, 51, 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Univer- sitario ACORDO: **DECLARAR ELECTOS ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE -- ODONTOLOGIA, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Uno, sien- do ellos los siguientes:** RITA MARIA ALVARADO PELAEZ, Carnet No.9013486; - LILIAN DAMARIS MENDEZ JEREZ, Carnet No.9013456; NANCY DENINETH AGUIRRE ME- DINA, Carnet No.9013896; ANA LUCIA CHACON ALFARO, Carnet No.9013695; RICAR- DO ANTONIO CATALAN BARRIOS, Carnet No.9013723; ADRIANA MARIA BAEZA GRACIAS, Carnet No.9013512; MARIA RENEE PAPPAL ERASBORN, Carnet No.9013482; MARTA -- CLARIZA CERON SANCHEZ, Carnet No.9013585; ESTUARDO ORLANDO LARA SANDOVAL, Carnet No.9013410; ELBA RAQUEL AGUILAR GRANADOS, Carnet No.9031088; MARIO RICARDO DEBROY NAJERA, Carnet No.9013402; ANA LUISA ALVEÑO OLIVA, Carnet - No.9013434; MYNOR FIGUEROA AGUIRRE, Carnet No.8410480; HORY LEVI MATIAS LO PEZ, Carnet No.8816397; CLAUDIA RIOS ARTIGA, Carnet No.9013552; JOSE MARIA NO CASTRO QUEZADA, Carnet No.8712541; MANUEL ANTONIO SANTIZO G., Carnet -- No.8010638; JUAN LUIS LABBE FERNANDEZ, Carnet No.8916845; PAOLA BOBURG DE LA CRUZ, Carnet No.8913331; EDGAR ROBERTO ORTIZ CASTILLO, Carnet No.8613170; CARLTON GERALD CATTOUSSE GIRON, Carnet No.9017688; KARLA MARLENY PACAY MO- RALES, Carnet No.8913278; REGINA MARIA VARGAS GONZALEZ, Carnet No.8812590; JULIO ESTUARDO FARNEZ BUCARO, Carnet No.8711862; RONALD F. VILLAGRAN HUN,- Carnet No.8712947; IRMA GRACIELA SOTO GROTEWOLD, Carnet No.8712933; SERGIO ESTUARDO JUAREZ PAIZ, Carnet No.8812509; MARIA REGINA LOPEZ ESTRADA, Car-- net No.8812715; SARA ELIZABETH SANDOVAL VILLATORO, Carnet No.8913124; JUAN CARLOS CABRERA MELGAR, Carnet No.9013616; JESSICA MARLENE ORDOÑEZ FERRIGNO, Carnet No.9013755; ADRIAN ALVARADO CANO, Carnet No.9080018; CARLOS ALBERTO JAUREGUI RODAS, Carnet No.8913048; RUDY ALEJANDRO RAMIREZ CAJAS, Carnet -- No.8830705; JOSE DAVID CARRANZA YAQUIAN, Carnet No.8712782; ANA ISABEL MO- LINA TIZON, Carnet No.8913000; LUIS ALONZO RAMIREZ REYES, Carnet No.9014011;

HECTOR ALBERTO CORDON ORELLANA, Carnet No.8910025; ESAU MORALES SOTO, Carnet No.8812816; IVAN OVALLE OVALLE, Carnet No.8613426; HERMAN ANTONIO OVALLE ESCAMILLA, Carnet No.8912890; CARLOS HAROLDO DEL VALLE MARTINEZ, Carnet No.8830593; ERIKA A. MELENDEZ DE LEON, Carnet No.8712705; ANA MARIA GALVEZ-SOBRAL CASTELLANOS, Carnet No.8913332; CLAUDIA JEANNETTE THOMAE CONTENTI, Carnet No.8912891; INGRID CAROLINA ARANGO MIRON, Carnet No.8913241; MARY CARMEN SERRA MAZARIEGOS, Carnet No.8913240; PAULO CESAR MENDEZ LARIOS, Carnet No.8712807; MARCIA ILENE VARGAS PEREZ, Carnet No.8910026; JORGE ALBERTO TELLO MOTA, Carnet No.8913224; LUIS FELIPE ZAPETA LUX, Carnet No.8716137; RAMIRO A. AGUIRRE GOMEZ, Carnet No.8712563; KAREN S. PINEDA ZELAYA, Carnet No.8712990; IRMA GUADALUPE PADILLA GIRON, Carnet No.8713465; JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ PAYERAS, Carnet No.9013166.

3.2.5 Facultad de Odontología

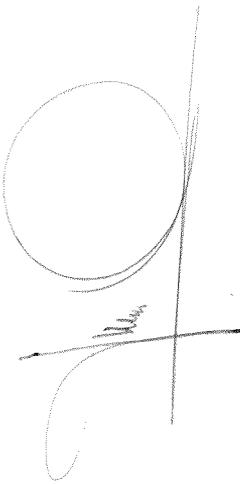
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 203-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos y 21, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: **Declarar ELECTOS VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes estudiantes: VOCAL CUARTO: JULIO EDUARDO FARNEZ BU-CARO, Carnet No.8711862; VOCAL QUINTO: HERMAN ANTONIO OVALLE ESCAMILLA, Carnet No.8912890.**

3.2.6 Centro Regional Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 195-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de

San Marcos. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 13-15 numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **Declarar electos REPRESENTANTES CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, al Licenciado ANIBAL GUALBERTO OROZCO FUENTES, Colegiado No.1533 y al Doctor OVIDIO ROCAEL JOACHIN LOPEZ, Colegiado No.2026.**

3.2.7 Escuela de Historia



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 169-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el que aprueba, referente a la elección de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia e Impugnación de la misma; y al respecto **ACORDO:** 1o. Declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto y NULAS las elecciones de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, llevadas a cabo el 26 de mayo del año en curso, ya que obra en el expediente que en las mismas participó un estudiante que no reunía las calidades para elegir y ser electo; y 2o. Convocar a elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, debiendo dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la misma se lleve a cabo.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

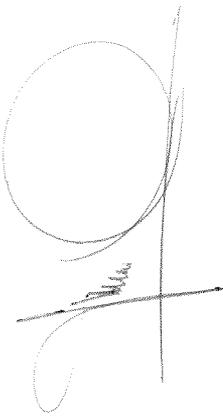
4.1 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.1.1 Transferencia Presupuestal No.3-92. Póliza de Diario No.169 Facultad de Ciencias Médicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-92, amparada con

la Póliza de Diario No.169, para transferir de: Egresos Especiales, de la Facultad de Ciencias Médicas, grupo Mobiliario y Equipo y Servicio, renglón Equipo de Laboratorio Médico Sanitario Q.1,800.00; a Egresos Especiales, Facultad de Ciencias Médicas, grupo Servicios Personales, renglón Tiempo Extraordinario. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad en el pago de tiempo extraordinario y para completar la impresión de volúmenes del libro de Lecciones de Semiología para el año 1993.

4.1.2 Transferencia Presupuestal No.6-92. Póliza de Diario No.174 Facultad de Ingeniería



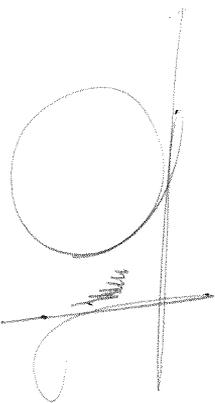
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.6-92, amparada con la Póliza de Diario No.174, para transferir del Programa de Docencia, Subprograma Escuela de Ingeniería Química, grupo Materiales y Suministros, grupo Libros, Revistas y Periódicos Q.1,987.74, al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios Personales, renglones: Sueldos Personal Permanente en el Interior Q.1,361.18, Otros Sobresueldos Q.114.62; Plan de Transferencias, Rectoría, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Aguinaldo Q.122.93, Plan de Prestaciones Q.143.15, Reserva Ley de Compensación Económica Q.122.93, Diferido Q.122.93. La presente transferencia se hace para reprogramar y completar los sueldos necesarios para el personal docente contratado y sus prestaciones respectivas.

4.1.3 Transferencia Presupuestal No.04-92. Póliza de Diario No.173 Finca Sabana Grande

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-92, amparada con la Póliza de Diario No.173, para transferir del Programa de Administración

de la Finca Sabana Grande, grupo Materiales y Suministros, renglones: Tintes, Pinturas y Colorantes Q.395.00, Cemento Q.1,000.00, Productos de Cemento, Pómez, Yeso Q.1,000.00, Productos Siderúrgicos Q.1,000.00, Estructuras Metálicas Acabadas Q.2,000.00; grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones, renglón Otros Equipos Varios Q.2,604.40, lo que hace un total de Q.8,000.00; al mismo Programa y misma Unidad, grupo Materiales y Suministros, renglones Combustibles y Lubricantes Q.4,000.00, Accesorios y Reparación de Maquinaria Pesada Q.4,000.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en los renglones de combustibles y repuestos para tractores, para la realización de diversas tareas agrícolas en la Finca Sabana Grande.

4.1.4 Transferencia Presupuestal No.02-92. Póliza de Diario No.144  
División de Organización y Métodos



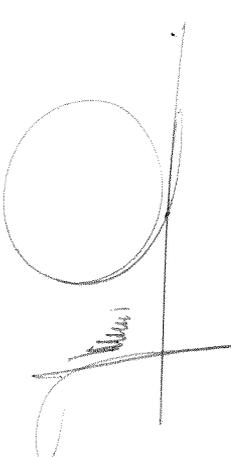
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No.02-92, amparada con la Póliza de Diario No.144, para transferir del Programa de Administración, subprograma Organización y Métodos, grupo Servicios Personales, renglones: Personal Permanente en el Interior Plaza I, Q.1,896.00, Otros sobresueldos Q.158.00, haciendo un total de Q.2,054.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Electrónica. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad, en la adquisición de una impresora para la División de Organización y Métodos, contando con la justificación respectiva.

4.1.5 Transferencia Presupuestal No.05-92. Póliza de Diario No.148  
Dirección General de Administración

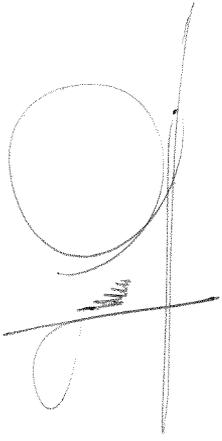
El Consejo Superior Universitario conoció la Transferencia Presupuestal No. 05-92, amparada con la Póliza de Diario No.148 de la Dirección General de Administración, solicitada para crear disponibilidad en gastos que se destinarán para cubrir requerimientos no previstos por concepto de viáticos, com

bustibles y lubricantes, materiales y otros gastos por actividades de la citada dependencia; y al respecto ACORDO: Solicitar a la Dirección General - de Administración que amplíe la información respecto a la transferencia so- llicitada, específicamente en lo referente a los rubros de viáticos y de com bustibles y lubricantes.

4.1.6 Transferencia Presupuestal No.1-92. Póliza de Diario No.92  
Dirección General de Investigación-Fondos de Investigación



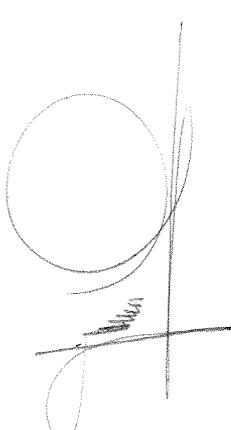
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu-  
puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opi-  
nión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Uni-  
versitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-92, ampa-  
rada con la Póliza de Diario No.92, para transferir del Fondo de Investiga-  
ción de la Dirección General de Investigación, Programa Universitario de -  
Investigación Interdisciplinaria en Salud. Subprograma Calidad Microbiol<sup>o</sup>-  
gica y físico química de productos consumidos en hospitales del interior -  
de la República, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Otros Equipos Varios -  
Q.1,300.00. Seroprevalencia de anticuerpos de sarampión en niños vacunados  
con diferentes estrategias en el año 1990, grupo Servicios Personales, ren-  
glón Representaciones en el Interior Q.2,700.00. Pruebas Preliminares pa-  
ra emplastos y pinturas de pared, como control de los factores de la enfer-  
medad de Chagas, grupo Materiales y Suministros, renglón Combustibles ----  
Q.300.00. Programa Universitario de Investigación en cultura, pensamiento  
e identidad de la sociedad guatemalteca. Subprograma Cultura e Identidad  
ladina en el Oriente de Guatemala, grupo Asignaciones Globales, renglón --  
Gastos no Previstos Q.1,047.00. Programa Universitario de Investigación -  
en Nutrición y Producción Alimentaria. Subprograma Evaluación de dos fuen-  
tes de materia orgánica y de un fertilizante químico en frijol ejotero: en  
tres localidades del municipio de San Sebastián, Huehuetenango, grupo Ser-  
vicios Personales, renglón Otros Jornales Q.570.00, grupo Servicios no per-  
sonales, renglón Otros servicios de mantenimiento de obras Q.510.00, ha---



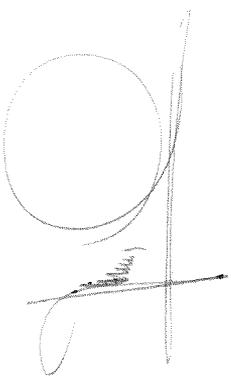
ciendo un total de Q.6,427.00, al Fondo de Investigación de la misma Unidad, y el mismo Programa y Subprograma, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo Médico Quirúrgico Q.1,300.00. Seroprevalencia de anticuerpos de sarampión en niños vacunados con diferentes estrategias en el año 1990, grupo Materiales y Suministros, renglón Elementos y Compuestos Químicos ----- Q.2,700.00. Pruebas preliminares para emplastos y pinturas de pared, como control de los factores de la enfermedad de Chagas, grupo Maquinaria y --- Equipo, renglón Equipo Médico Quirúrgico Q.300.00. Programa Universitario de investigación en cultura, Pensamiento e identidad de la sociedad guatemalteca. Subprograma Cultura e identidad ladina en el Oriente de Guatemala, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo Audiovisual Q.1,047.00. Programa Universitario de investigación en nutrición y producción alimentaria. Subprograma Evaluación de dos fuentes de materia orgánica y de un fertilizante químico en frijol ejotero: en tres localidades del municipio de San Sebastián, Huehuetenango, grupo Servicios personales, renglón Servicios -- Personales no clasificados Q.1,080.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad para la adquisición de equipo médico-quirúrgico, compuestos químicos, 1 micropipeta de titulación de cien microlitros, 1 -- grabadora, 1 cámara fotográfica y contratación de personal en la partida - 0.91.

4.1.7 Transferencia Presupuestal No.3-92. Póliza de Diario No.170  
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-92, amparada con la Póliza de Diario No.170, para transferir del Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, Subprograma Socioepidemiología de enfermedades orales en Guatemala, Fase IV grupo Materiales y Suministros, --



renglones: Utiles menores, Médico-Quirúrgicos Q.3,000.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo Médico Quirúrgico Q.3,000.00; Socioepidemiología de enfermedades orales en Guatemala. Lesiones Pigmentadas, Fase V, grupo - Materiales y Suministros, renglón Utiles Menores, Médico Quirúrgicos Q.1,000.00, Programa Universitario de Investigación de recursos naturales y ambiente, Estudio integrado de las zonas semiáridas de Guatemala, grupo Materiales y Suministros, renglones: Utiles Educativos y Culturales --- Q.4,000.00, Otros Productos Varios y Utiles Q.500.00; grupo Maquinaria y - Equipo, renglón Equipos de Laboratorio Q.1,500.00; Programa Universitario de Investigación en Educación. Un ensayo de Motivación e ingenio para la - Educación Psicomotriz Infantil, grupo Asignaciones Globales, renglón Gas-- tos no Previstos Q.1,115.00; Programa Universitario de Investigación en de sarrollo de asentamientos humanos, Unidad para el fortalecimiento de la ad ministración de proyectos de Investigación, grupo Asignaciones Globales, - renglones: Gastos no Previstos Q.1,725.00, Diversas Asignaciones Globales Q.53,434.14; lo que hace un total de Q.69,274.14, al Fondo de Investiga--- ción de la misma Unidad y el mismo Programa, Subprograma Socioepidemiolo-- gía de enfermedades orales en Guatemala. Fase V, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo Médico Quirúrgico Q.7,000.00. Calidad microbiológica y fí- sico química de productos consumidos en hospitales del interior de la Repú blica, grupo Servicios Personales, renglón Servicios Personales Q.3,978.00. Salud Estomatológica del grupo materno infantil en Guatemala. Transmisión de la caries dental en diferentes regiones de salud del país, grupo Servi- cios Personales, renglón Servicios Personales Q.3,978.00. Venenos, Ser--- pientes Venenosas y Ofidismo en Guatemala, grupo Servicios Personales, ren glón Servicios Personales Q.2,216.89; grupo Materiales y Suministros, ren glón Productos animales Q.3,000.00. Programa Universitario de Investiga-- ción en recursos naturales y ambiente, Diagnóstico de los recursos natura- les de Guatemala y formulación de un programa de Investigación para su es- tudio, grupo Servicios Personales, renglón Servicios Personales Q.5,150.00. Estudio Integrado de las zonas semiáridas de Guatemala, grupo Servicios --

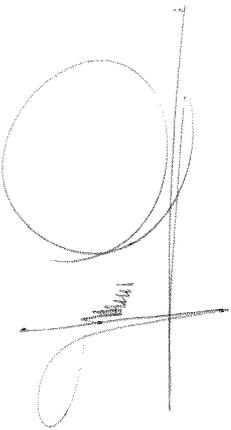


Personales, renglón Servicios Personales Q.8,000.00, grupo Materiales y Su ministros, renglón Productos de Metal Q.500.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Topografía Q.1,500.00. Programa Universitario de Investigación en cultura, pensamiento e identidad de la sociedad guatemalteca;- Evaluación de diferentes formatos radiales en la difusión de la cultura po

ular y el patrimonio cultural de la sociedad guatemalteca, grupo Servi---  
cios Personales, renglón Servicios Personales Q.9,056.14, grupo Servicios no personales, renglón Servicios Especializados Q.1,268.86, grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Químicos y Conexos Q.5,550.00,- grupo Maquinaria y Equipo renglón equipo Audiovisual Q.200.00. La identidad en algunas comunidades étnicas en Guatemala, grupo Servicios Persona--  
les, renglón Servicios Personales Q.7,110.00. Programa Universitario de -  
Investigación en Desarrollo Social y Dependencia. La reconversión indus--  
trial como estrategia para el desarrollo del sector, grupo Materiales y Su ministros, renglón Libros, Revistas y Periódicos Q.219.75. Programa Uni--  
versitario de Investigación en Educación. Un ensayo de motivación e inge--  
nio para la educación psicomotriz infantil, grupos Servicios Personales, -  
renglón Servicios Personales Q.5,364.00, grupo Servicios no personales, --  
renglón Servicios Especializados Q.350.00, grupo Materiales y Suministros,  
renglones: Productos de Madera Q.450.00, Hilos y telas Q.115.00, Acabados Textiles Q.32.00, Otros artículos textiles y de vestuario Q.280.00, Pape--  
les comerciales, cartones y otros Q.25.00, Productos Sanitarios Q.7.50, --  
Tintes, Pinturas y Colorantes Q.360.00, Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C. Q.300.00, Otros Productos Químicos y Conexos Q.274.00, Otros Pro--  
ductos Metálicos Q.150.00, Útiles de Limpieza Q.100.00, Útiles Educativa--  
les y Culturales Q.46.00, Útiles deportivos y recreativos Q.352.00, Útiles menores Médico-Quirúrgicos Q.5.00, Útiles, Accesorios y Materiales eléctri--  
cos Q.25.00, Otros Productos varios y útiles Q.86.00. Programa Universita--  
rio de Investigación en desarrollo de asentamientos humanos. Unidad para el fortalecimiento de la Administración de Proyectos de Investigación, gru--  
po Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.1,725.00. -

La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en la adquisición del siguiente equipo: equipo fotográfico con lentes especiales de -- acercamiento para fotografía intraoral, equipo de Ingeniería, topografía y dibujo, 1 grabadora portátil con micrófono, para realizar entrevistas y 1 máquina sumadora necesaria para las labores diarias.

4.1.8 Transferencia Presupuestal No.6-92. Póliza de Diario No.171  
Dirección General de Investigación, DIGI



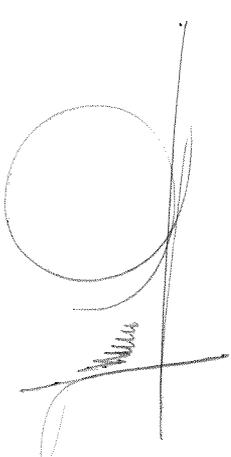
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu--- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi--- tario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.6-92, amparada - con la Póliza de Diario No.171, para transferir de la Dirección General de Investigación, Programa de Investigación, grupo Servicios no Personales, - renglón Impresión y Encuadernación Q.700.00; a la Dirección General de In- vestigación, mismo Programa, grupo Servicios Personales, renglón Tiempo Ex- traordinario. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en el pago de horas extraordinarias por el servicio de transporte para rea- lizar las distintas actividades que ha programado la Dirección General de Investigación.

4.1.9 Transferencia Presupuestal No.1-92. Póliza de Diario No.145  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu--- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi--- tario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-92, amparada - con la Póliza de Diario No.145, para transferir del Programa de Administra- ción, subprograma Dirección de Asuntos Jurídicos, grupo Servicios Persona- les, renglones: Personal Permanente en el Interior Q.8,288.00, Otros Sobre- sueldos Q.704.00; grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Varios y Útiles Q.1,500.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servi---

cios no Personales, renglones: Teléfono Q.180.00, Servicios Especializados Q.500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimentos para personas Q.100.00, Productos de Papel o Cartón Q.500.00, Productos de Artes Gráficas Q.300.00, Insecticidas, Fumigantes y similares Q.50.00, Productos Sanitarios Q.50.00, Otros Productos Químicos y Conexos Q.50.00, Productos de Metal Q.25.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.2,737.00, Equipo Telefónico Q.6,000.00, haciendo un total de -- Q.10,492.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina justificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

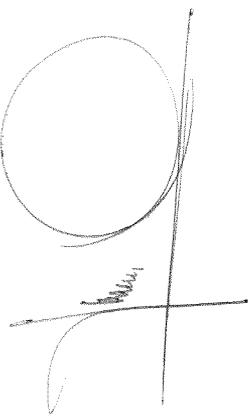
4.1.10 Transferencia Presupuestal No.03-92. Póliza de Diario No.62 Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-92, amparada con la Póliza de Diario No.62, para transferir de la Dirección General de Investigación, Programa IIME Docencia, Subprograma IIME Formación Docente, grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.711.22, Papel de Escritorio Q.2,160.04, Productos de Papel o Cartón -- Q.1,000.00, Utiles de Oficina Q.1,000.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Créditos por Aplicar Q.15,840.72; Programa IIME Investigación, Subprograma IIME Investigación Educativa, grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de Escritorio Q.711.22, lo que hace un total de Q.21,423.20, a la misma Unidad, mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios Personales, renglones: Personal Permanente en el Interior Q.484.00, Complemento Salario Inicial Q.912.00, Personal por Contrato Q.9,996.00, Tiempo Extraordinario Q.4,160.04, Otros Sobresueldos Q.896.00; Programa IIME Investigación, Subprograma IIME Investigación Educativa, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.484.00, Otros Sobresueldos Q.44.00; Plan -

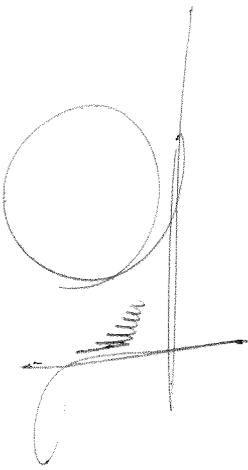
Transferencias Rectoría, Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes, --  
renglones: Gratificaciones y Aguinaldo Q.1,068.00, Otras Transferencias a  
Instituciones y Gobiernos Locales Q.1,243.16, Otras Prestaciones y Pensio-  
nes Q.1,068.00 y Otras Bonificaciones Q.1,068.00. La presente transferen-  
cia se hace para crear disponibilidad en los rubros que integran el sala--  
rio de dos plazas de Investigador II y para cubrir horas extraordinarias -  
para desarrollar el curso sobre actualización docente.

4.1.11 Transferencia Presupuestal No.3-92. Póliza de Diario No.175  
Centro de Documentación y Referencia I



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu---  
puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión  
favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi-  
tario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No.3-92, amparada con  
la Póliza de Diario No.175-92, para transferir del Programa de Administra-  
ción, Subprograma Centro de Documentación y Referencia, grupo Servicios no  
Personales, renglones: Impresión y Encuadernación Q.2,790.00, Manteni---  
miento y Equipo de Oficina Q.156.00, Diversos Servicios Q.600.00, grupo Mate---  
riales y Suministros, renglones: Libros, Revistas y Periódicos Q.2,560.05,  
Otros Productos de Papel, Cartón e Impresión Q.400.00, Insecticidas, Fumi-  
gantes y Similares Q.200.00, Productos Sanitarios Q.140.00, Utiles de Ofi-  
cina Q.1,312.44, Utiles de Limpieza Q.88.90, Otros Productos Varios ----  
Q.440.00, haciendo un total de Q.8,687.39; al mismo Programa y Subprograma,  
grupo Servicios no Personales, renglón Servicios Especializados Q.100.00;  
grupo Materiales y Suministros, renglón Productos Plásticos, nylon, vinil  
y P.V.C. Q.100.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglones Maquinaria y Equi-  
po de Metal Q.6,987.39, Equipo de Computación Q.1,500.00. La presente ---  
Transferencia se hace para adquisición de mobiliario y poder así implemen-  
tar el Archivo General Universitario.

4.1.12 Transferencia Presupuestal No.5-92. Póliza de Diario No.172  
Biblioteca Central



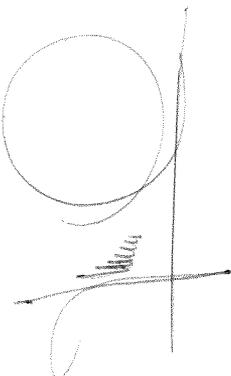
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.5-92, amparada con la Póliza de Diario No.172, para transferir de Biblioteca Central, Programa Docencia, Subprograma Biblioteca, grupo Servicios no Personales, renglones Impresión y Encuadernación Q.6,000.00, Mantenimiento Equipo de Oficina Q.7,500.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.2,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos de Papel o Cartón Q.18,000.00,- Productos Plásticos o PVC Q.4,000.00, Productos de Cemento Q.500.00, Utiles de Oficina Q.5,000.00, Utiles de Limpieza Q.1,000.00, Otros Productos Varios y Utiles Q.2,000.00, lo que hace un total de Q.46,000.00, al mismo Programa y Subprograma, grupo Materiales y Suministros, renglón Otros Productos Metálicos Q.37,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Otros Equipos Varios Q.9,000.00. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad para complementar la adquisición del control electrónico para proteger contra robo la colección de la Biblioteca.

4.1.13 Transferencia Presupuestal No.03-92. Póliza de Diario No.181  
Dirección General Financiera

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-92, amparada con la Póliza de Diario No.181, para transferir del Presupuesto de Egresos de la Dirección General Financiera, Programa Administración, subprograma Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.3,000.00, al mismo Presupuesto, Programa Investigación, Subprograma Finca Medio Monte, grupo Servicios Personales, renglón Otros Jornales, la misma cantidad. La presente Transferencia se hace para crear dis-

ponibilidad para que la Finca pueda desarrollar sus actividades de mantenimiento de cercas y habilitación de praderas.

4.1.14 Transferencia Presupuestal No.2-92. Póliza de Diario No.184 Bienestar Estudiantil Universitario



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-92, amparada con la Póliza de Diario No.184, para transferir del Departamento de Bienestar Estudiantil, Programa Docencia, grupo Mobiliario y Equipo, renglón --- Equipo Audiovisual Q.5,600.00; a la misma Unidad y mismo Programa, grupo - Servicios Personales, renglones Personal por contrato Q.3,456.45, Otros Sobresueldos Q.700.45, grupo Diversas Transferencias Corrientes, renglones - Gratificaciones y Aguinaldo Q.346.41, Transferencias a Instituciones y Gobierno Locales Q.404.22, Otras Prestaciones y Pensiones Q.346.41, Otras Bonificaciones Q.346.41. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad para la contratación de un Auxiliar de Servicios II.

4.1.15 Transferencia Presupuestal No.7-92. Póliza de Diario No.142 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.7-92, amparada con la Póliza de Diario No.142, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Ingeniería, grupo Materiales y Suministros, renglón productos de madera Q.5,000.00, grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato, renglón Reparaciones Extraordinarias de Edificios para Oficinas por Contrato Q.29,250.00, Programa Docencia Subprograma Escuela de Ingeniería Industrial, grupo Servicios no personales, renglón Mantenimiento de Equipo de Computación Electrónica Q.640.00, grupo Materiales y Suminis-

tros, renglón Productos Agroforestales Q.6,000.00; Subprograma Escuela de Ingeniería Química, grupo Materiales y Suministros, renglón Útiles Educativas y Culturales Q.300.00; Subprograma Departamento de Matemáticas, grupo Servicios no personales, renglón Diversos Servicios Q.4,574.00; Subprograma CESEM, grupo Servicios Personales, renglón Otros Sueldos Personal Transitorio Q.912.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Electrónica Q.3,480.00, lo que hace un total de Q.50,156.00; al mismo Programa de la misma Unidad, grupo Servicios no Personales, renglones: Impresión y Encuadernación Q.2,000.00, Gastos de Viáticos en el Exterior Q.8,000.00, Diversos Servicios Q.2,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Papel o Cartón Q.3,000.00, Accesorios y Repuestos en General Q.1,000.00, Otros Productos Varios y Útiles Q.1,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Maquinaria y Equipo Industrial y de Servicio Técnico Q.17,250.00; Programa Docencia, Subprograma Escuela de Ingeniería Industrial, grupo Servicios no Personales, renglón Diversos Servicios Q.2,658.41, grupo Materiales y Suministros, renglón Productos de Madera Q.3,981.59; Subprograma Escuela de Ingeniería Química, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo Doméstico Q.300.00, Subprograma Departamento de Matemáticas, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Madera Q.4,574.00; Subprograma CESEM, grupo Servicios Personales, renglón Derechos Escalafonarios Q.912.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Estructuras Metálicas Acabadas Q.2,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.1,200.00, Mobiliario y Equipos Domésticos Q.280.00. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una bomba sumergible, para el suministro de agua, y otras necesidades urgentes de la Facultad de Ingeniería.

#### 4.2 EROGACION

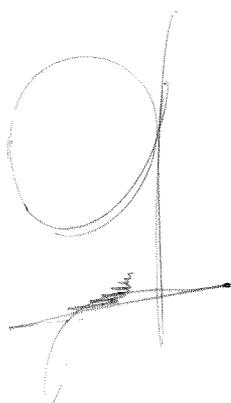
##### 4.2.1 División de Servicios Generales

Con base en la solicitud hecha por la División de Servicios Generales, con apoyo en lo determinado en el artículo 181 de los Estatutos de la Universi

dad, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y - habiéndose cumplido con las instancias correspondientes, de acuerdo con la Ley de Compras y demás legislación vigente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la erogación de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.86,563.10), para la compra de Materiales Eléctricos. Dicha erogación se hará con cargo a la Partida Presupuestal No.4.3.56.1.01.297.

4.3 AMPLIACION PRESUPUESTAL No.11-92

Dirección General de Extensión Universitaria-Departamento de Deportes



El Consejo Superior Universitario conoció la Ampliación Presupuestal No.-- 11-92 de la Dirección General de Extensión Universitaria-Departamento de - Deportes, y al respecto **ACORDO:** Retornarlo a la Dirección General Finan-- ciera para que amplíe la información y explique el por qué de la creación del Fondo Privativo para el Equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos.

4.4 Modificación Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.3, del Acta No. 24-92, del Consejo Superior Universitario

4.4.1 Dirección General Financiera

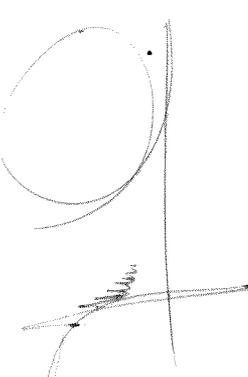
El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud hecha por la Dirección General Financiera, que se refiere a la modificación del período de -- realización de Ejercicio Profesional Supervisado de estudiantes de la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de San Marcos y al respecto - **ACORDO:** modificar el punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.3, del Acta - No.24-92, de sesión celebrada por este Organismo, el 10 de junio de este -- año, en el sentido de corregir el período en que los estudiantes de la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de San Marcos, realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado, siendo este del 1 de febrero al 30 de junio de 1992.

#### 4.5 PRORROGA DE LICENCIA

##### 4.5.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el punto Tercero, inciso 3.1, del Acta No. 24-92, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 21 de julio del año en curso, en la cual solicita autorización de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, para el Ingeniero EDGAR VIRGILIO AYALA ZAPATA, docente de esa Unidad Académica, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1992; **ACORDO:** Autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, al Ingeniero EDGAR VIRGILIO AYALA ZAPATA, docente de la Facultad de Ingeniería, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1992.

##### 4.5.2 Centro Universitario de Petén, CUDEP



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero Agrónomo GUSTAVO ARSENIO ARANA LOPEZ, docente del Centro Universitario de Petén, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de septiembre de 1992; y al respecto **ACORDO:** Autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, al Ingeniero Agrónomo GUSTAVO ARSENIO ARANA LOPEZ, docente del Centro Universitario de Petén, por el período comprendido del 1 de enero al 15 de septiembre de 1992.

##### 4.5.3 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No.115-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, de la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA, docente de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto **ACORDO:** Denegar la solicitud de licencia presentada por la Licenciada BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA.

4.6 Solicitud de licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria del -  
señor JUAN FERNANDO MOLINA MEZA

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión NO. 121-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria por diecinueve meses, del señor JUAN FERNANDO MOLINA MEZA, Auxiliar de Biblioteca II de la Escuela de Ciencia Política, para asistir a la Maestría de Administración Pública de ICAP, en Costa Rica; y al respecto **ACORDO:** Autorizar al señor JUAN FERNANDO MOLINA MEZA, Auxiliar de Biblioteca II de la Escuela de Ciencia Política, licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de abril de 1992 al 31 de octubre de 1993.

4.7 Solicitud de Dispensa por el proceso de venta de chatarra  
realizado en la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía, en el sentido de que se le autorice dispensa por el proceso de venta de chatarra realizado en dicha unidad académica sin contar previamente con la autorización de la Decanatura, por parte del Lic. Felipe Bautista. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Retornarlo a la Dirección General Financiera para que sea resuelto por la vía administrativa.

4.8 Solicitud de autorización para contratar al Ingeniero Geólogo  
FEDERICO VOGEL GONZALEZ como Profesor Visitante del Centro --  
Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 202-92 (Profesor Visitante) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para contratar como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte, al Ingeniero Geólogo FEDERICO VOGEL GONZALEZ; -- y al respecto **ACORDO:** lo. Avalar la contratación del **Ingeniero Geólogo FEDERICO VOGEL GONZALEZ**, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte, por el **período comprendido del 1 de enero al 30 de ju---**

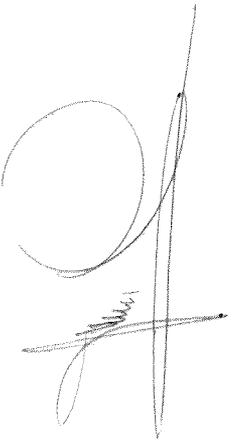
nio de 1992, con un sueldo mensual de DOS MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES --- (Q.2,038.00). 2o. Autorizar la contratación del Ingeniero Geólogo FEDERICO VOGEL GONZALEZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1992, con un sueldo mensual de DOS MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,038.00). 3o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos - para la elaboración de los contratos correspondientes

4.9 Solicitud de permiso del Doctor HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

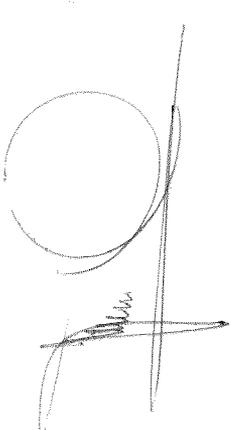
El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 136-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de permiso del Doctor HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, para poder ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente; y al respecto **ACORDO:** Autorizar la licencia sin goce de sueldo, solicitada por el **Doctor HUGO DANILO DAVILA PELAEZ**, para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, durante el período comprendido del 1 de julio de 1991 al 31 de diciembre de 1992.

QUINTO: Propuesta de Normativo para la Elección de la Comisión Multisectorial Coordinadora de Reforma Universitaria y Plan de Trabajo

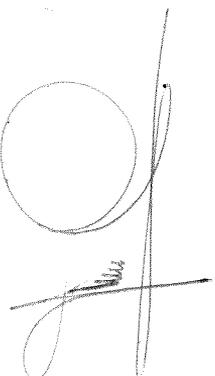
El Consejo Superior Universitario, entró a conocer la propuesta de Normativo para la Elección de la Comisión Multisectorial Coordinadora de Reforma Universitaria y Plan de Trabajo, elaborada por la Comisión nombrada por este Consejo en el Punto CUARTO, del Acta No. 23-92; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Instructivo para la Elección de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, en la forma siguiente: **INSTRUCTIVO PARA LA ELECCION DE LA COMISION MULTISECTORIAL DE REFORMA UNIVERSITARIA.** El Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO** a) Que la actual estructura jurídica, académica, organizativa y económica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, necesita adecuarse para el desarrollo que exige la ciencia, la tecnología y la enseñanza-aprendizaje, aspecto que debe corregirse para el efectivo logro de los fines de esta Casa de Estudios superiores; b) Que -



es necesario propiciar entre todos los sectores que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala, las condiciones que permitan la discusión, estudio y análisis de la situación que sufre la institución; c) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene el compromiso de formar hombres capaces de conducir y hacer avanzar a la sociedad guatemalteca, por ello deben buscarse los mecanismos tendientes a hacer de la misma una organización eficiente y eficaz, capaz de educar a universitarios dignos, con un estricto apego a la ética, dentro de un ambiente democrático y con genuino y auténtico compromiso social; d) Que los diversos sectores que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala han manifestado preocupación por la situación actual y han planteado diversos puntos de vista para corregir deficiencias, pero esto ha sido en forma parcial; y e) Que es necesario unificar criterios y experiencias de todos los grupos que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala con respecto a problemas que afectan su funcionamiento, así como recoger opiniones y propuestas para iniciar el proceso de Reforma Universitaria; POR TANTO: Con base en lo establecido en las literales a) y k) del Artículo 24 de su Ley Orgánica, Decreto No. 325 del Congreso de la República; ACUERDA: 1. Señalar el día 18 de septiembre de 1992, fecha de sesión del Consejo Superior Universitario, para que entre sus miembros se elijan a tres (3) representantes que habrán de representar a este Organo de Dirección en la Comisión de Reforma Universitaria. 2. Fijar el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales, Consejos Académicos o Comisiones Paritarias de todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que sus estudiantes elijan a tres (3) representantes en cada Unidad Académica y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) estudiantes a que se hace referencia en el numeral tres (3) siguiente. 3. Fijar el día 1 de octubre de 1992 a las diez horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) estudiantes de cada Unidad Académica de la Universidad -



de San Carlos de Guatemala, elijan a tres (3) estudiantes de diferentes Unidades Académicas y que representarán a los Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 4. Fijar el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que el Rector, Decanos, Directores Generales y Jefes de Unidades Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que todos los trabajadores de Administración y Servicios de su respectiva Unidad concurren a elegir tres (3) representantes por Unidad Académica y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) trabajadores a que se hace referencia en el numeral cinco (5) siguiente. 5. Fijar el día 5 de octubre de 1992 a las catorce horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) Trabajadores de Administración y Servicios de cada Unidad Académica elijan a tres (3) trabajadores de la Administración y Servicios de las diferentes Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que representarán al sector de la Administración y Servicios en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 6. Fijar el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que todas las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales convoquen a sus agremiados, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que elijan a tres (3) representantes de cada Colegio Profesional y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) profesionales a que se hace referencia en el numeral siete (7) siguiente. 7. Fijar el 8 de octubre de 1992, a las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) representantes de cada Colegio Profesional elijan a tres (3) representantes de diferentes Colegios Profesionales y que representarán a los profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión de Reforma Universitaria. 8. Fijar el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales o Comisiones Paritarias de todas las Unidades Académicas de la Uni-

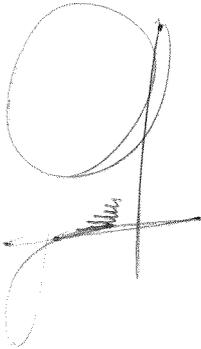


versidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que sus Profesores Titulares elijan a tres (3) representantes de cada Unidad Académica y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) Profesores Titulares a que se hace referencia en el numeral nueve (9) siguiente. 9. Fijar el día 9 de octubre de 1992, a las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) Profesores Titulares de cada Unidad Académica elijan a tres (3) representantes de diferentes Unidades Académicas y que representarán a los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 10. Fijar el día 19 de octubre de 1992, a las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para dar posesión de sus cargos a quince (15) representantes de los diferentes sectores que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala y que integrarán la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 11. Requisitos que deben cumplirse para ser electores y miembros de la Comisión de Reforma Universitaria: 11.1 Estudiantes: Llenar los requisitos que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11.2 Docentes: Llenar los requisitos que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y ser Profesor Titular. 11.3 Trabajadores Administrativos y de Servicios: Estar dentro de la Carrera Administrativa y de Servicios y no ser del servicio exento y sin oposición, que establece el Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. 11.4 Miembros de los Colegios Profesionales: -- Cumplir con lo que establecen los normativos o reglamentos de elección de cada uno de los Colegios Profesionales con respecto a la elección de autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11.5 Miembros del Consejo Superior Universitario: Estar en el pleno ejercicio de sus funciones. 12. Funciones y Calendarización: La Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria tendrá, entre otras, las funciones siguientes: 12.1 -- Recopilar la información relacionada con los antecedentes de Reforma Uni--

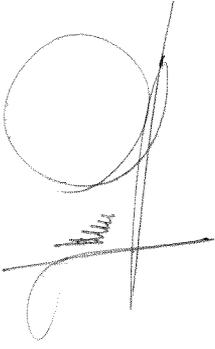
versitaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala - un (1) mes. ---  
12.2 Evaluar el carácter y magnitud de la problemática universitaria de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala - tres (3) meses. 12.3 Elaborar un  
plan operativo de trabajo de Reforma Universitaria con estimación de un --  
presupuesto - dos (2) meses. TOTAL: Seis (6) meses. 13. Para las eleccion  
es a que se refiere este Instructivo, deberá procederse por el sistema de  
planillas. 13. Para efectos de agilizar el proceso de elección de la Comis  
ión Multisectorial de Reforma Universitaria, la Convocatoria a elecciones  
será hecha por el Consejo Superior Universitario con la debida publicidad  
y con un mes de anticipación al 20 de septiembre de 1992. Las Unidades --  
Académicas convocarán a los diferentes sectores por mecanismos internos, -  
en los cuales se garantice que todos los miembros de cada cuerpo estén en-  
terados de estas elecciones. En lo concerniente a los Colegios Profesional  
es deberán sujetarse a lo que se señale en la Legislación que rige su funci  
onamiento. 14. Para estas elecciones se aplicará, supletoriamente, el -  
Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION MULTISECTO-  
RIAL DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario, con base en el Instructivo para la Elecci  
ción de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria aprobado por -  
este Consejo en el Punto QUINTO, del Acta No. 34-92, de la sesión celebra-  
da el 12 de agosto de 1992, ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIONES PARA LA INTE--  
GRACION DE LA COMISION MULTISECTORIAL DE REFORMA UNIVERSITARIA. LOS EVEN--  
TOS ELECTORALES QUE SE LLEVEN A CABO PARA TALES EFECTOS SE REALIZARAN DE -  
CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE: El Consejo Superior Universita-  
rio, CONSIDERANDO a) Que la actual estructura jurídica, académica, organiz  
ativa y económica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, necesita  
adecuarse para el desarrollo que exige la ciencia, la tecnología y la enseñ  
anza-aprendizaje, aspecto que debe corregirse para el efectivo logro de -  
los fines de esta Casa de Estudios superiores; b) Que es necesario propi-

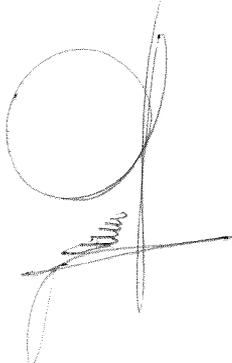


ciar entre todos los sectores que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala, las condiciones que permitan la discusión, estudio y análisis - de la situación que sufre la institución; c) Que la Universidad de San -- Carlos de Guatemala tiene el compromiso de formar hombres capaces de condu-- cir y hacer avanzar a la sociedad guatemalteca, por ello deben buscarse -- los mecanismos tendientes a hacer de la misma una organización eficiente y eficaz, capaz de educar a universitarios dignos, con un estricto apego a -- la ética, dentro de un ambiente democrático y con genuino y auténtico com-- promiso social; d) Que los diversos sectores que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala han manifestado preocupación por la situación -- actual y han planteado diversos puntos de vista para corregir deficiencias, pero esto ha sido en forma parcial; y e) Que es necesario unificar crite-- rios y experiencias de todos los grupos que componen la Universidad de San Carlos de Guatemala con respecto a problemas que afectan su funcionamiento, así como recoger opiniones y propuestas para iniciar el proceso de Reforma Universitaria; POR TANTO: Con base en lo establecido en las literales a) y k) del Artículo 24 de su Ley Orgánica, Decreto No. 325 del Congreso de -- la República; ACUERDA: 1. Señalar el día 18 de septiembre de 1992, fecha de sesión del Consejo Superior Universitario, para que entre sus miembros se elijan a tres (3) representantes que habrán de representar a este Orga-- no de Dirección en la Comisión de Reforma Universitaria. 2. Fijar el pe-- ríodo comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales, Consejos Académicos o Comisiones Paritarias de todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que sus estu-- diantes elijan a tres (3) representantes en cada Unidad Académica y que -- formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los -- tres (3) estudiantes a que se hace referencia en el numeral tres (3) si--- guiente. 3. Fijar el día 1 de octubre de 1992 a las diez horas, en el sa-- lón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) estu-- diantes de cada Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guate--



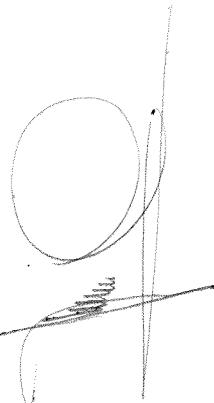
mala, elijan a tres (3) estudiantes de diferentes Unidades Académicas y -- que representarán a los Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 4. Fijar -- el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que el Rector, Decanos, Directores Generales y Jefes de Unidades Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que todos los trabajadores de Administración y Servicios de su respectiva Unidad concurren a elegir tres (3) representantes por Unidad Académica y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) trabajadores a que se hace referencia en el numeral cinco (5) siguiente. 5. Fijar el día 5 de octubre de 1992 a las catorce horas, en -- el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) Trabajadores de Administración y Servicios de cada Unidad Académica elijan a tres (3) trabajadores de la Administración y Servicios de las diferentes Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que representarán al sector de la Administración y Servicios en la Comisión Multisectorial -- de Reforma Universitaria. 6. Fijar el período comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que todas las Juntas Directivas de los Colegios -- Profesionales convoquen a sus agremiados, egresados de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala, para que elijan a tres (3) representantes de cada Colegio Profesional y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) profesionales a que se hace referencia -- en el numeral siete (7) siguiente. 7. Fijar el 8 de octubre de 1992, a -- las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universita-- rio, para que tres (3) representantes de cada Colegio Profesional elijan a tres (3) representantes de diferentes Colegios Profesionales y que repre-- sentarán a los profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión de Reforma Universitaria. 8. Fijar el período -- comprendido del 21 al 25 de septiembre de 1992, para que las Juntas Direc-- tivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales, Consejos Académicos o Co-

misiones Paritarias de todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalen lugar, fecha y hora para que sus Profesores Titulares elijan a tres (3) representantes de cada Unidad Académica y que formarán el cuerpo electoral encargado de seleccionar entre ellos a los tres (3) Profesores Titulares a que se hace referencia en el numeral nueve (9) siguiente. 9. Fijar el día 9 de octubre de 1992, a las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para que tres (3) Profesores Titulares de cada Unidad Académica elijan a tres (3) representantes de diferentes Unidades Académicas y que representarán a los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 10. Fijar el día 19 de octubre de 1992, a las nueve horas, en el salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para dar posesión de sus cargos a quince (15) representantes de los diferentes sectores que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala y que integrarán la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 11. Requisitos que deben cumplirse para ser electores y miembros de la Comisión de Reforma Universitaria: 11.1 Estudiantes: Llenar los requisitos que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11.2 Docentes: Llenar los requisitos que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y ser Profesor Titular. 11.3 Trabajadores Administrativos y de Servicios: Estar dentro de la Carrera Administrativa y de Servicios y no ser del servicio exento y sin oposición, que establece el Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. 11.4 Miembros de los Colegios Profesionales: Cumplir con lo que establecen los normativos o reglamentos de elección de cada uno de los Colegios Profesionales con respecto a la elección de autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11.5 Miembros del Consejo Superior Universitario: Estar en el pleno ejercicio de sus funciones. 12. Para las elecciones a que se refiere este Instructivo, deberá procederse por el sistema de planillas. 13. Para efectos de agilizar el proceso de elección



de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, la Convocatoria a elecciones será hecha por el Consejo Superior Universitario con la debida publicidad y con un mes de anticipación al 20 de septiembre de 1992. Las Unidades Académicas convocarán a los diferentes sectores por mecanismos internos, en los cuales se garantice que todos los miembros de cada cuerpo -- estén enterados de estas elecciones. En lo concerniente a los Colegios -- Profesionales deberán sujetarse a lo que se señale en la Legislación que -- rige su funcionamiento. 14. Para estas elecciones se aplicará, supletoriamente, el Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Jorge Mario Morales González, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdés Monroy, Ing. Marino Barrientos García, Dr. Víctor Rolando Flores Batres, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Mario Alejandro Samayoa -- Girón, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sria. Cristel Ruiz Bode, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Prof. Luis -- Eduardo Escobar Hernández, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. José Arturo -- Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

7.2 Luego llegaron: Lic. Otto René Burgos Ruiz (9:30); Lic. César Augusto Régil Escobar (9:30); Lic. Gilberto Batres Paz (9:40); Srita. Irayda -- Mirtala Ruiz Bode (9:40); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:50); Sr. My-- nor Estuardo Villagrán Colón (9:50); Lic. Juan Francisco Flores Juárez --- (10:45); Br. Cástulo Gómez Hernández (11:00); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera --

Franco (11:15); Lic. César Augusto Conde Rada (11:30); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:00); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (12:00).

7.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Ronán Arnoldo Roca Méndez, Dr. Jorge Solares Aguilar.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

